



Que asimismo, y teniendo en cuenta que el Decreto N° 366/06, no contempla tipo de licencias con sueldo por el ejercicio de cargos de mayor jerarquía, el área de personal de esta Facultad, aconseja aplicar en el cargo que deja vacante el agente que ha sido promocionado interinamente a un cargo superior, aplicar retención de haberes por el periodo de la designación en el cargo de mayor jerarquía, a fin de no entrar en incompatibilidad de cargos.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/12/2018, al Sr. RAMON VICENTE LUDUEÑA (LEGAJO N° 24602), en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Director de Area, dentro del Marco de la Resolución VICE-RECTORAL n° 1699/18.

ARTICULO N° 2: Aplicar retención de haberes al Sr. RAMON VICENTE LUDUEÑA (LEGAJO N° 24602), en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/12/2018, en virtud de haber sido promovido transitoriamente a un cargo categoría 2 del mismo Agrupamiento.

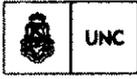
ARTICULO N° 3: Las presentes liquidaciones serán con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 4: La presente designación es de carácter transitorio, con el fin de dar respuesta y resolver la situación correspondiente a las tareas que llevan adelante los responsables del área en cuestión.

ARTICULO N° 5: La presente designación interina caducará de pleno derecho en la fecha prevista, sin generar derecho reclamo alguno y ni a indemnización que pudiese reclamar el agente involucrado.

ARTICULO N° 6: El agente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ÁREA DE PERSONAL
ALEJANDRO OTTONELLO
DIRECTOR AREA ECONOMICA
FAUD - UNC



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 7: El agente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 DIRECTOR ALEJANDRO OTTONELLO
 AREA ECONOMICA
 FAUD - UNC

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE ALGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1270/18